Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miércoles 4 de Abril de 1821.

S. Isidoro arzobispo.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ITALIA.

Documentos presentados en el parlamento Napolitano por el príncipe regente.

Respuesta de S. A. R. el Príncipe regente de las Dos Sicilias al Embajador de Rusia.

Agradezco á las potencias aliadas la consideracion con que me honran: no puedo sin embargo mirar con indiferencia que estas me hayan destinado á ser el instrumento destructivo del sistema Constitucional. Firme en los juramentos prestados y decidido á no separarme de la Nacion, lo manifestaré todo sinceramente á la misma, á fin de que resuelva sobre sus propios intereses. No se me ocultan las graves consecuencias que pueden originarse del actual estado de cosas; pero quiero correr la suerte de la nacion antes que retroceder de la carrera comenzada y que variar en mis resoluciones.

Relacion de S. E. el duque de Gallo ministro de negocios estranjeros á S. A R. el Príncipe regente.

Sr. := Habiendo tenido el honor de haberme nombrado S. M. el Rey para que le acompañase en las delicadas correspondencias de Laybach, y de que V. A. y el Parlamento me permitiesen separarme de mi encargo para cumplir con esta comision estraordinaria, es deber mio relacionar á S. A. las circunstancias y el éxito de esta misma comision. En el momento en que me disponia á emprenderla, hallé el primer obstáculo en el encargado de negocios Austriaco, [illegible], rehusandose visar mis pasaportes para Laybach declarandome tener órden de no concederlos á los ministros políticos de nuestra nacion. Esta dificultad se venció, pues S. M. hallándose aun en la rada de Baja, se dignó hacer saber al dicho encargado de negocios, que yo y las personas que me acompañaban formabamos parte de su comitiva.

Reunime con S. M. el Rey en Florencia el dia 24 de Diciembre, quien partiendo en 28 me mandó seguirle, como lo hice, con veinte y cuatro horas de [illegible]e[illegible]ardo.

Aqui tuvo que hacerse nueva demanda por el Sr. Marques Ruffo secretario de estado de la casa de S. M., al ministerio Austriaco en Florencia para obtener nuevos pasaportes para mi y para los individuos de mi departamento, como personas de la comitiva de S. M.

Llegado á Mantua el 5 de Enero, me hizo saber el Delegado de aquella provincia que no podia dejarme seguir mi camino sin órden especial del gobierno de Viena, para quien iba á espedir un espreso pidiendola. En aquella situacion solicité enviar un correo á S. M. informándole de esta nueva dificultad, y otro á S. A. R. El Delegado contestó con el adjunto oficio que podia concederme el permiso solamente de lo primero haciendo que un agente de policia acompañase mi correo.

Quedé con esta espectativa en Mantua hasta el dia 8 de Enero, que el mismo Sr. Delegado me escribió, que habiendo recibido la órden para permitír mi libre viaje me entregaba los pasaportes.

Marché inmediatamente para juntarme con el Rey en Laybach, pero llegado que

hube en Viena, el Delegado imperial de la ciudad me mostró una carta de S. M. en que me comunicaba que por aviso recibido de no poder llevar consigo á Laybach otras personas que los individuos destinados á su servidumbre, era necesario que yo con todos los de mí séquito me detuviese en Gorizia, á esperar sus órdenes.

Asi lo ejecuté, y llegado el dia 11 en esta misma ciudad, creí de mi obligacion espedir un correo al Rey para presentarle humildemente las observaciones que me parecian oportunas en tan inesperada situacion, y enviar otro correo á S. A. R. para informarle de esta nueva detencion. Mas el capitan del circulo de dicha ciudad me comunicó verbalmente que no podia concederme este permiso; pues las órdenes que tenia eran que nadie de los que habian venido conmigo pudiese salir de Gorizia.

Aprovechando de una ocasion estraordinaria tuve el honor de instruir respetuosamente á S. M. el Rey de la desagradable posicion en que me hallaba de nuevo, y esponia que si me encontraba reducido á la imposibilidad de servir en algo á S. M. y á los intereses de la nacion, mi permanencia en Germania era inútil, y en consecuencia le suplicaba tubiese á bien permitirme bolver á Nápoles.

Se dignó el Rey contestarme el 14 del pasado, que por otra carta posterior me haria conocer sus reales intenciones. Mientras tanto seguí repitiendo mis instancias al capitan del dicho circulo, para que me concediese el permiso de espedir algun correo, y me autorizó entonces para enviar uno solamente á S. M. en Laybach: finalmente el dia 29 de Enero recibí una órden del Rey que me mandaba pasar luego á Laybach; pero solo, y sin ninguna persona de mi séquito.

Llegué alli la tarde del 30, S. M. me recibió con su acostumbrada benignidad; y me comunicó que el Congreso habia ya tomado á unanimidad de las potencias deliberantes todas las decisiones relativas al estado político del Reino de Nápoles, las cuales aquella misma noche se enbiará á los ministros de dichas potencias residentes aqui para comunicarlos á V. A. R. Añadió que acompañaba á ella una carta particular para V. A. R., y que habiéndose ya adaptado por las potencias deliberantes las enunciadas deliberaciones, no habia podido S. M. obtener, á pesar de todos sus esfuerzos, variacion alguna. Finalmente que no habia podido inducir á las potencias aliadas que permitiesen mi intervencion en aquellas deliberaciones porque nuestro gobierno no habia sido aun reconocido por ellas: que solo pudo obtener que antes de espedirse los correos de las potencias aliadas en Napoles, se me leyesen las instrucciones que se enviaban á sus respectivos ministros, á fin de que yo pudiese afirmar á V. A. R. y á la nacion la unanime concurrencia de las potencias deliberantes en las decisiones irrevocables que se comunicaban á sus ministros.

Entonces espuse respetuosamente al Rey todas las consideraciones que en aquel instante me ocurrieron: y S. M. me respondió que ninguna de ellas se habia ocultado á su ánimo, pero que las circunstancias imperiosas habian hecho imposible toda alteracion en las decisiones formadas ya.

La misma noche fué pues invitada por el Sr. Príncipe Metternich á la espresada conferencia, á que asistieron todos los ministros ultramontanos é italianos presentes en Laybach.

Se me dijo que el objeto de aquella conferencia se reducia á darme á conocer las instrucciones que se embiaban á Nápoles acerca las decisiones de los Soberanos aliados, no para que se discutiesen, pues eran inalterables, sino para que pudiese manifestar á V. A. R. la unanimidad, y la irrevocabilidad de las mismas.

(Se concluirá.)

Gaceta estraordinaria de Madrid del juéves 22 de Marzo de 1821.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Gobierno ha recibido de oficio por un correo extraordinario, llegado anoche de Turin, de donde salió el 13 en la madrugada, las noticias siguientes:

Despues de los arrestos que se hicieron en Turin de varias personas que trabajaban porque S. M. adoptase una Constitucion, los demas promotores del sistema constitucional, cuya direccion central ha permanecido constantemente en aquella capital, sintieron la necesidad en que se hallaban de no perder un momento de tiempo en poner en egecucion su proyecto, ya por la grande vigilancia que egercia la policía, como por la fuerte impresion que habian hecho en algunos de los fe-

derados, que principiaban á desmayar. Estimulados pues de estos poderosos motivos, decidieron el 8 en una junta general hacer el movimiento en la noche del 9 al 10; y á este fin salieron inmediatamente para sus regimientos los que debian dar el impulso.

El movimiento debia verificarse en varias guarniciones al mismo tiempo que en Turin, contando con que aquellos cuerpos de que no estaban seguros seguirian el impulso de los demas, sobre todo luego que supiesen que el Rey accedia á los deseos del pueblo, y que el Príncipe de Cariñan se ponia á la cabeza del egército. Algunas circunstancias inspiraron varias dudas; y en este caso expidieron los del consejo central órden para que sus compañeros, que habian partido para Alejandria, Piñerol y Tosano, nada obrasen; pero dándose antes entre sí palabra, que si aquella órden llegaba tarde á algun punto, todos se unirian á los ya comprometidos.

Se verificó efectivamente así; el aviso no llegó á Tosano, Piñerol y Alejandría hasta despues de verificado el movimiento, y los que quedaban en Turin, fieles á su palabra, marcharon al instante á Alejandría donde debian reunirse los dos regimientos de caballería de Tosano y Piñerol. Un regimiento de infantería y otro de caballería de la guarnicion de Alejandría se apoderaron del mando, y proclamaron la Constitucion de España, sin que un tercer regimiento de la misma quisiese tomar parte, quedándose solo en la ciudad; pero sin declararse enemigos de los otros.

Mientras esto pasaba fuera, en Turin nadie se movía, á pesar de que un regimiento de infantería de la guarnicion de dicha ciudad y toda la artillería estaban perfectamente dispuestos de antemano, habiéndose dirigido, sin embargo de esto, á Alejandria los mas exaltados.

Los ministros, que recibieron sucesivamente todas estas noticias en todo el dia del 10, se reunieron en consejo permanente para tomar una resolucion; y el Rey, que con la familia Real se hallaba á tres millas en una casa de campo, volvió á la ciudad, y presidió al consenjo, en el que se decidió marchase inmediatamente el Príncipe de Cariñan á Alejandría para tratar de hacer volver á la subordinacion la tropa, prometiendola al mismo tiempo en su Real nombre, que no solo olvidaria su falta, sino que tomaria en consideracion sus deseos, siempre que principiasen por obedecer sus órdenes.

El Príncipe se dispuso á partir; pero al momento ya de entrar en el coche mudó de parecer, y fue á excusarse con el Rey y sus ministros; los que no pudiendo contar con las tropas para hacerlas marchar contra los insurreccionados, se contentaron con escribir una proclama, que apareció el 11 en la mañana en las esquinas de Turin. En ella habla el Rey de algunos mal intencionados que habian intentado, revolucionándose, atraer un egército extrangero al pais; desmiente la voz esparcida de que el Piamonte debia dar un contingente á los austriacos, y estos ocupar algunas fortalezas piamontesas; dice en seguida que el modo de no sufrir los males de una ocupacion extrangera seria estarse quietos; y concluye asegurando á los que habian faltado á su deber, que si se arrepentian y volvian á él, conservarian sus destinos y grados, y no serian incomodados de ninguna manera.

El Gobierno, como se deja ver en la proclama, tenia grande temor: pero al mismo tiempo como veia que la insurreccion se limitaba á los tres puntos indicados, que la guarnicion de Turin estaba tranquila, y que el pueblo manifestaba una calma completa, pasó todo el dia 11 en deliberar. Varios de los llamados al consejo, y entre ellos el Príncipe de Cariñan, hablaron con bastante firmeza porque el Rey diese una Constitucion; pero el partido contrario se opuso fuertemente, y la cosa quedó sin decidirse.

Los constitucionales trabajaban entre tanto con la mayor actividad; y no habiendo podido hacer dar el golpe en la noche del mismo 11 en la ciudadela, lo consiguieron el dia 12 al medio dia, sin mas desgracia que la muerte del comandante, que quiso oponerse á que sus oficiales egecutasen el proyecto.

A las doce y media el pabellon de los insurreccionados tremolaba en la ciudadela, y la guarnicion gritaba *viva el Rey, viva la Constitucion.* Un pueblo inmenso se reunió alli inmediatamente, y repetia los mismos vivas que la guarnicion; y enviado el Príncipe de Cariñan por el Rey á saber lo que querian, todos gritaron *Constitucion*, acompañando al Príncipe á su vuelta á palacio mas de 200 personas.

En vista de esto todos creyeron que la Constitucion seria promulgada al momento; pero muy lejos de esto el Gobierno no quizo acceder á los votos del pueblo; y á las 7 del mismo dia 12 salió una proclama, diciendo que los Emperadores de Austria y Rusia y el Rey de Prusia habian declarado solem-

nemente que no reconocerian Constitucion alguna dictada por el ejército, y que se opondrian con todas sus fuerzas á cualquiera revolucion que se hiciese en este sentido; y que por consiguiente si los mal intencionados no desistian de sus malévolos proyectos, ellos solos serian la causa de todos los males que sobrevendrian al pais.

El efecto que produjo esta proclama fue muy diferente del que se proponia el partido contrario á las instituciones liberales; de suerte que todo amenazaba una crisis.

Las tropas de Alejandria se pusieron en marcha con direccion á la capital; y todos estaban decididos, cuando á la una y media de la mañana del 13 fue llamado todo el cuerpo diplomatico á la secretaría de Estado y del Despacho de Negocios estranjeros, donde el marques de San Marsan le comunicó que no pudiendose reducir las tropas insurreccionadas á que desistiesen del proyecto de tener la Constitucion de España, el Rey habia tomado el partido de abdicar la corona, nombrando Regente al Príncipe de Cariñan; y que al amanecer se publicaria el acta firmada por ambos, añadiendo que S. M. con su familia iba á salir para Niza.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 11 de Marzo.

Hoy ha presenciado el pueblo de Madrid una de aquellas fiestas patrióticas que con tanta frecuencia se repiten desde la época de nuestra gloriosa restauracion, que eran antes desconocidas entre nosotros en aquellos tiempos en que la desconfianza tenia aislados á los ciudadanos, y en que los soldados del mismo egército se miraban con tanta estrañeza como si perteneciesen á diferentes naciones. Todos los sargentos de los cuerpos de esta guarnicion reunidos con los de la milicia nacional local de infanteria y de caballería, y con los de la misma clase empleados en las diferentes corporaciones militares de la capital, inclusos los del Real cuerpo de Alabarderos y de Inválidos, han celebrado un magnifico banquete para dar á los enemigos de nuestra union una nueva prueba de los vinculos que estrechan á los varios cuerpos que componen el egercito. A las 2 de la tarde se hallaron todos reunidos en la plaza de la Costitucion, desde donde, precedidos de las músicas de los regimientos de la guarnicion, y mandados por el sargento mas antiguo del cuerpo de Inválidos, se dirigieron al museo, delante de cuya fachada estaba preparado con el mayor esmero el sitio para celebrar el banquete.

El gefe superior politico de esta provincia, los inspectores generales, el general Quiroga y varios personages de la primera distincion asistieron á esta reunion, en que brillaron á competencia la fraternidad, el órden y la abundancia. Golpes de música alternaban con los brindis de los convidados, y acompañaban las canciones patrióticas que entonaban llenos de entusiasmo, repitiendo entre los brazos de sus gefes el juramento que tantas veces han hecho de morir por la Constitucion, y demostrando con sus palabras y acciones la pureza de su alegria con aquella franqueza y marcial familiaridad que suaviza sin debilitarlo el rigor de la disciplina. Concluido el banquete, el publico fue admitido á tomar parte en el regocijo de los convidados, y las músicas y las canciones continuaron hasta muy tarde, manifestando la alegria y patrioticos sentimientos de todos los concurentes.

Palma 3 de Abril.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 4.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Tadeo Fasbind, sargento mayor de Suizos: visita de hospital y provision D. Juan Cabrineti, capitan de idem: parada y patrulla idem: rondas Cataluña: contrarondas Zaragoza.=*Valencia.*

AVISOS.

El dia 5 del corriente mes á las once de la maña y en estas casas consistoriales se rematarán las porciones de terreno llamadas la Real con las aguas de su asequia en créditos contra el Estado: y el 6 á la misma hora y puesto se subastarán por última vez las del suprimido convento de Jesus.

El que quiera comprar una casa situada en la esquina de la *costa d' en bros*, frente casa de Balaguer, acuda á la imprenta de este Diario, y darán razon de su dueño.

Hoy saldrá balija para Valencia.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.